

# RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0355 - 2012-GORE-ICA/PR

Ica, **07 AGO. 2012**

Visto, el Oficio N° 612 - 2012-GORE-ICA-GRPPAT y el Informe N° 088-2012-SGDS, con el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita Resolución de la Aprobación del Plan Operativo Institucional – POI 2012 del Hospital Regional de Ica y Hospital San Juan de Dios de Pisco, mediante acto resolutorio e integrarlo al Plan Operativo Institucional del 2012,

## CONSIDERANDO:

Que, en el inciso 3 del Artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece, que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Físicas y Financieras establecidas para lograr sus objetivos, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0247-2012-GORE – ICA/PR se aprobó el Plan Operativo Institucional del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica, la cual no incluyó el Plan Operativo Institucional de los Hospitales Regional de Ica y San Juan de Dios de Pisco, debido a que no fueron alcanzados en la fecha límite establecida; en la Directiva Regional N° 0004-2011-GORE-ICA/PR-GRPPAT-SGDS.

Que, dichos Hospitales han remitido sus proyectos de Plan Operativo Institucional 2012, los cuales cuentan con la conformidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mediante los Memorandos N° 721 y 808-2012-GORE-ICA/GRDS y la opinión técnica favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico, mediante Informe N° 088-2012-SGDS, siendo necesaria su aprobación.

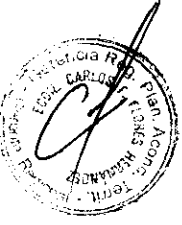
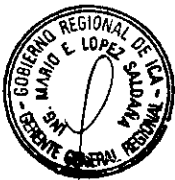
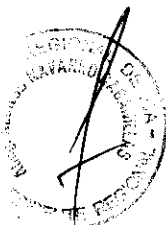
Que; la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico ha compilado el Proyecto de Plan Operativo Institucional – POI 2012 del Hospital Regional de Ica y Hospital San Juan de Dios de Pisco, correspondientes al Pliego 449 Gobierno Regional de Ica, el mismo que ha sido remitido a la Presidencia Regional para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que estando a lo informado, con la visación del Sub Gerente de Desarrollo Sistémico, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica,

En uso de las facultades conferidas con la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, su modificatoria la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

## SE RESUELVE:

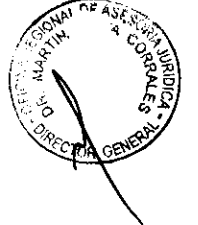
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan Operativo Institucional – POI 2012, del Hospital Regional de Ica y el Hospital San Juan de Dios de Pisco, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución; debiéndose integrarse al Plan Operativo Institucional 2012 del Pliego aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0247-2012-GORE-ICA/PR;



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** que el Hospital Regional de Ica y el Hospital San Juan de Dios de Pisco, cumplan con presentar la Evaluación del Plan Operativo Institucional – POI 2012, en el contexto de las disposiciones estructuradas en la Directiva Regional N° 0004-2011-GORE-ICA/PR-GRPPAT-SGDS, bajo responsabilidad funcional,

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Unidad de Administración Documentaria, la distribución de la Formulación del Plan Operativo Institucional – POI 2012 al Hospital Regional de Ica y al Hospital San Juan de Dios de Pisco, para su cumplimiento; así mismo a la Oficina Regional de Administración la publicación en el Diario Oficial el Peruano y la inclusión en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica,

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
  
**DR. ADOLFO NAVARRO CABANILLAS**  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 07 de Agosto del 2012  
Of. Circular N° 1230-2012-GORE-ICA-UAD

**Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0355-2012 fecha 07-08-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)